

Producto: BUPA GLOBAL TRAVEL

EXCLUSIONES



¿Que no cubre el seguro de BUPA TRAVEL?

- Centros médicos y profesionales no reconocidos
- Habitación privada en hospital
- Epidemias e pandemias, exceto COVID 19
- Asistencia médica de urgencia relacionada con la maternidad, tras 36 semanas de embarazo
- Uso nocivo de alcohol, drogas o medicamentos
- Tratamientos preventivos
- Todo tipo de enfermedades o lesiones derivadas de la participación activa en actos ilegales de cualquier tipo
- Ciertas actividades deportivas
- Afecciones preexistentes y crónicas, a menos que hayan sido previamente aprobadas por la BUPA antes de la salida del país de residencia
- Tratamiento médico que pueda esperar a la llegada a casa del asegurado

¿La cobertura tiene restricciones?

- La duración máxima por viaje para cada asegurado son 365 días.
- El seguro no ofrece cobertura dentro el país de residencia permanente del asegurado.
- Podrá solicitarse la repatriación del asegurado si este es médicamente apto para ser transferido al país de residencia permanente.
- El seguro solo cubre tratamientos médicos agudos.
- Plazo de carencia de 72 horas para beneficios médicos cuando la cobertura se haya adquirido después de abandonar el país de residencia permanente, excepto accidentes
- El asegurado no deberá haber cumplido los 80 años al comienzo del viaje.
- Si la póliza se tomó en destino, no tiene cobertura de Covid 19

TENER EN CUENTA...

BUPA cubrirá los gastos habituales y razonables en la zona o país donde se proporcione el tratamiento

Obligaciones para una reclamación: el asegurado tiene la obligación de suministrar toda la información que pueda obtenerse y que sea requerida para tramitar una reclamación, incluidos historial médico, facturas originales, diagnósticos médicos y recetas